

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1998; en segunda, el día 9 de junio de 1998, y en tercera, el día 14 de julio de 1998, señalándose como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Máquina de dobladillar cortes, valorada en 300.000 pesetas.
2. Compresor insonorizado 6 HP, valorado en 200.000 pesetas.
3. Cadena de fabricación automática, valorada en 800.000 pesetas.
4. Una máquina de coser plana, 1 aguja, valorada en 250.000 pesetas.
5. Una máquina de coser plana, 1 aguja, valorada en 250.000 pesetas.
6. Una máquina de coser de columna, valorada en 600.000 pesetas.
7. Una máquina de coser de columna, valorada en 600.000 pesetas.
8. Una máquina de reforzar partes sueltas, valorada en 180.000 pesetas.
9. Una máquina de colocar ojetes, valorada en 180.000 pesetas.
10. Una máquina de coser plana, 1 aguja, valorada en 250.000 pesetas.
11. Una prensa de pegar forros, valorada en 70.000 pesetas.
12. Una máquina de coser de columna, valorada en 600.000 pesetas.
13. Ocho sillas regulables M 2A, valoradas en 40.000 pesetas.
14. Una máquina de troquelar, valorada en 200.000 pesetas.
15. Una máquina de dividir «Albeko», valorada en 180.000 pesetas.
16. Cuatro máquinas de rebajar sin marca visible, valoradas en 240.000 pesetas.
17. Dos máquinas de coser zig zag marca «Alfa», valoradas en 340.000 pesetas.
18. Una máquina de dobladillar «Sagitta», valorada en 130.000 pesetas.
19. Dos máquinas de coser con brazo marca «Pfaff», valorada en 400.000 pesetas.
20. Una máquina guarnicionero marca «Abdel», valorada en 125.000 pesetas.
21. Tres máquinas de coser planas marca «Mitsubishi», valoradas en 450.000 pesetas.
22. Tres máquinas de coser «Seiko» en columna, valoradas en 510.000 pesetas.
23. Una máquina de recortar, valorada en 120.000 pesetas.
24. Una máquina de pegar entretejas con cinta, valorada en 90.000 pesetas.
25. Una máquina de clavar tacones BL, valorada en 180.000 pesetas.
26. Una máquina de pegar suelas «Sigma», valorada en 180.000 pesetas.
27. Una máquina de lijar y cepillar, valorada en 40.000 pesetas.
28. Una máquina de soplar vapor «Gil Riera», valorada en 50.000 pesetas.
29. Una máquina de centrar punteras «Orma», valorada en 60.000 pesetas.
30. Una máquina de centrar hileras, valorada en 50.000 pesetas.
31. Una máquina de poner punteras, valorada en 70.000 pesetas.

Dado en Inca a 2 de marzo de 1998.—14.516.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Miguel Just Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Miguel Pampillón Muñoz y doña María Inmaculada Doña García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0327/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 83.—Vivienda denominada décima B, sita en la planta del mismo nombre del bloque «Costa Rica», en el polígono de «San Joaquín» de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 114 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.036, libro 144, sección primera, folio 53, finca 16.221.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Just Lorente.—El Secretario.—14.438.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 310/1997-J, promovidos por Caja Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Amador Pardo, contra don Manuel López López, doña Lucía Domínguez Rodríguez, «Mundo Dulce, Sociedad Limitada», y «Madisal, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 65.024.794 pesetas de principal y 17.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 86.300.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

#### Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 29 de junio de 1998, a las diez horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Urbana.—Terreno con destino a finalidades industriales, denominado «Villar», sito en la parroquia de Iñás, municipio de Oleiros. En dicha finca se encuentran los siguientes edificios: A. Edificio compuesto por tres naves, con una superficie cubierta de 1.278 metros cuadrados. B. Edificio para ofi-

cinas y vivienda del encargado. C. Almacenes y laboratorio. D. Cuarto de aseo personal talleres. E. Terrenos, urbanización y cerramientos. Parcela de 4.700 metros cuadrados, sobre la que se edificaron las anteriores naves. Urbanización consistente en una explanación y viales circundantes a naves. Cerramientos perimetrales en una valla metálica galvanizada de un metro de alto, con postes tubulares cada dos metros pintados. F. Obra industrial: Centro de transformación eléctrica. Foso para báscula puente de 40 toneladas; fundaciones para silos de grano, 200 toneladas; Cuatro unidades: Funciones de hormigón armado; una unidad: Tolva de recepción de graneles. Estructura metálica e interior fábrica 8.000 kilos de estructura metálica electrosoldado. Una unidad obra civil necesaria en hormigón armado, incluidos excavación de fosos.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—14.568.

## LINARES

### Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 77/1997, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Irene Becerra Notario, contra don Domingo Muñoz Benavente, doña Antonia Ortega Almazán, don Antonio Gómez Carmona, doña Nicasia Padilla Gutiérrez, don Antonio Sanz Andújar y doña Dolores Moreno Moreno, sobre reclamación de 1.038.808 pesetas de principal y 515.000 pesetas más, calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a los ejecutados:

Bienes inmuebles embargados propiedad de los ejecutados:

Vivienda.—En calle Pintor el Greco, escalera 3, planta 5.ª barrio de Avenida, en Linares (Jaén). Finca número 34.409, tomo 648, libro 646, folio 57 del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración pericial, a efectos de subasta, en 8.199.000 pesetas.

Vivienda.—Piso destinado a vivienda, tipo D, en planta segunda alta de un edificio sito en calle Canalejas, de Linares. Finca número 38.935, tomo 737, libro 735, folio 113 del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración pericial, a efectos de subasta, en 9.731.000 pesetas.

Vivienda.—Piso destinado a vivienda, tipo F, en la planta primera alta del bloque número 4, situado en el Matadero o arroyo del Matadero, de Linares (Jaén). Finca número 25.709, libro 549, tomo 551, folio 7 del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración pericial, a efectos de subasta, en 6.419.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en este Juzgado en calle Pontón, 49, de Linares (Jaén):

Primero: Día 22 de abril de 1998, a las diez horas. Segundo: Día 21 de mayo de 1998, a las diez horas.

Tercero: Día 18 de junio de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2061-0000-17-0077-97, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas se encuentran en Secretaria, donde podrán ser examinados por los interesados; asimismo, se hace constar que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados de los señalamientos de subasta, en la forma ordinaria que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva el presente de notificación a los mismos de los señalamientos efectuados.

Dado en Linares a 31 de enero de 1998.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—La Secretaria, María Engracia Sánchez.—14.612.

## LORCA

### Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Construcciones Obras Alonso, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Número 3. Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, parroquia de Santiago, de esta ciudad; se compone de una nave de figura casi rectangular, con superficie construida de 186 metros 14 decímetros cuadrados. Está situado a la espalda del edificio, mirando a éste desde la calle de su situación, y son sus linderos: Frente, calle o plaza Real, mediando zona porticada; derecha, entrando, sucesores de los señores Mergelina; izquierda, el departamento número 4 y caja de escalera, y espalda, el departamento número 7

y, en una pequeña parte, el departamento número 6. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.115, libro 1.768, folio 217, finca número 30.289. Su valor, a efectos de subasta, es de 16.752.600 pesetas.

2. Número 5. Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, parroquia de Santiago, de esta ciudad; se compone de una sola nave de figura rectangular, con superficie construida de 132 metros 89 decímetros cuadrados. Está situado a la espalda del edificio, mirando a éste desde la calle de su situación, y son sus linderos: Frente, e izquierda, entrando, calle o plaza Real, mediando zona porticada; derecha, entrando, el departamento número 4, y espalda, portal zaguán y escalera del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.109, libro 1.762, folio 101, finca número 30.293. Su valor, a efectos de subasta, es de 11.960.100 pesetas.

3. Número 7. Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, parroquia de Santiago, de esta ciudad; se compone de una nave de figura rectangular, con superficie construida de 195 metros 73 decímetros cuadrados. Está situado en la parte anterior del edificio y son sus linderos: Frente, Carril de Caldereros; derecha, entrando, calle o plaza Real, mediando zona porticada; izquierda, la rampa de acceso al sótano y sucesores de los señores Mergelina, y espalda, los departamentos números 3 y 6. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.109, libro 1.762, folio 103, finca número 30.297. Su valor, a efectos de subasta, es de 17.615.700 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 48.328.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento número 18, expediente número 206, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 6 de febrero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—14.526.